

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO,
LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN Y LA
DIRECCIÓN DE UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

CONVOCAN

A los profesionales de distintas disciplinas que ejerzan la docencia y la gestión en la Educación Media Superior, interesados en cursar en alguna de las Unidades y sus módulos y/o subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en Jalisco, a la:

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(2026-2028)**

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los profesionales que ejerzan la docencia y la gestión, entre otros, se considerarán dentro de la misma a las y los profesionales y a las y los participantes; por lo que estas menciones, plasmadas en un género, se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – PROPÓSITO: Formar docentes altamente competentes para ejercer tareas de docencia y gestión en la formación de jóvenes con responsabilidad y oportunidad en Educación Media Superior.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA: El programa consta de dos especializaciones con duración de un año cada una:

Primer año: Especialización en Educación Media Superior.

Línea I. Formación en Competencias Genéricas para la Docencia.

Segundo año: Especialización en Planeación y Conducción del Aprendizaje.

Línea II. Formación en Enseñanza de los Objetos de Aprendizaje, atendiendo a los campos disciplinares de la Reforma Integral de la Educación Media Superior en las sublíneas: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades, Comunicación y Gestión Institucional.

Al término del primer año, una vez acreditada la primera especialización, el alumno podrá optar por el diploma correspondiente o proseguir con la segunda que le permitirá obtener el grado de maestría, cumpliendo los requisitos académicos correspondientes.

TERCERA. - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Quienes aspiren a ingresar al programa deberán presentar en el área de Control Escolar de la Unidad de la UPN seleccionada, originales para su cotejo y dos copias de los siguientes documentos:

- ✓ Título de Licenciatura, cédula profesional o acta de examen profesional legalizada (provisional).
- ✓ Certificado de Licenciatura (legalizado), con promedio mínimo de 7 (siete).
- ✓ Acta de nacimiento con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ Copia de identificación oficial vigente (INE).
- ✓ Currículum vitae con fotografía.
- ✓ Carta de exposición de motivos (máximo 2 (dos) cuartillas).
- ✓ 4 (cuatro) fotografías tamaño credencial a color.

Constancia laboral que avale por lo menos un año de antigüedad en actividades profesionales vinculadas al campo educativo en Educación Media Superior, ya sea en instituciones educativas oficiales, particulares o incorporadas.

CUARTA. - PROCESO DE SELECCIÓN. Se realizará con base en:

- ✓ Entrega en tiempo y forma de los documentos correspondientes y registro en la Unidad de la UPN de su preferencia.
- ✓ Entrevista, que se realizará de forma presencial.
- ✓ Curso propedéutico, donde elaborará el anteproyecto de investigación-intervención con un máximo de 6 (seis) cuartillas.

QUINTA. - CALENDARIO DE SELECCIÓN 2026.

Del 10 de marzo al 5 de junio de 2026	Preinscripción (entrega, recepción y revisión de documentos).
Del 16 de junio al 4 de julio de 2026	Entrevistas conforme al día y horario asignados en cada unidad.
Del 10 al 15 de agosto de 2026	Curso propedéutico obligatorio.
El 18 de agosto de 2026	Publicación de resultados.
Del 12 al 20 de agosto de 2026	Inscripciones.
El 20 de agosto de 2026	Inicio de cuatrimestre.

SEXTA. - CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en forma colegiada entre las Unidades de la UPN y la Dirección de Unidades de la UPN en el Estado.

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Dirección de Unidades UPN en Jalisco: Avenida Prolongación Alcalde # 1351, Edificio “B”, Torre de Educación, 9° Piso, Colonia Miraflores, C.P. 44280, Teléfono 3330307500 Extensión 57626 y 57642.

Preinscripciones en horarios de oficina en las unidades de la UPN.

Teléfonos:

Guadalajara Unidad 141	33 38 23 65 72
Tlaquepaque Unidad 142	33 36 39 05 76
Autlán de Navarro Unidad 143	31 73 82 07 35
Ciudad Guzmán Unidad 144	34 14 13 32 14
Zapopan Unidad 145	33 36 60 48 50

Correos Electrónicos:

Guadalajara Unidad 141	mebupn141@gmail.com
Tlaquepaque Unidad 142	rangel361@hotmail.com
Autlán de Navarro Unidad 143	upnunidad143@gmail.com
Ciudad Guzmán Unidad 144	unidad144@upn.mx
Zapopan Unidad 145	maricela.andalon@jaliscoedu.mx

Para información específica, comunicarse directamente con la sede donde se imparte la maestría.

OCTAVA. - VIGENCIA: La presente convocatoria tendrá vigencia del 10 de marzo al 20 de agosto de 2026.

NOVENA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas,

en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA. - CAUSALES DE NO SELECCIÓN:

- ✓ Solicitudes presentadas fuera de tiempo de vigencia de registro de la presente convocatoria.
- ✓ Falsedad y/o alteración de los documentos presentados en la solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono: 33-3030-2000, extensión 55111.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. - QUEJAS Y DENUNCIAS: Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos derivados de la presente convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 6 de marzo de 2026.

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO